



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 18 MAR. 2018

VISTO:

El Informe Nº 186-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 16 de Marzo de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante el documento de referencia e) de fecha 02 Marzo de 2018, mediante el cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido dos (2) procedimiento de selección por un importe de S/. 22, 661,213.92, asimismo, se ha excluido cuatro (4) procedimientos de selección por un importe de S/. 280,000.00.

Que, Mediante Memorándum N°1110-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el PAC-2018, certificación presupuestal 2018, previsión presupuestal 2019, bajo la modalidad de ítem paquete de los siguientes proyectos:

- a) Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2026 SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA", aprobado con Resolución Jefatural N° 025-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 21, 504,988.83, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios.
- b) Obra: "SUSTITUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA I.E N° 040 – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA", aprobado con Resolución Jefatural N°024-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe total de S/. 2, 459,958.28, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.
- c) Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 243 ESPERANZA CARRILLO PESCHEIRA – CHINCHA ALTA – CHINCHA – ICA", aprobado con Resolución Jefatural N°023-2018-MINEDU/





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 2, 715,372.32, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.

- d) Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL – CUNA JARDIN N° 637 – VALLE SHARON DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA", aprobado con Resolución Jefatural N° 022-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 3, 734,918.90, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Que, La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Memorándum N°351-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 341 para el año 2018, por el importe de S/. 9, 971,202.00 (Nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos dos con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 11, 533,786.83 (Once millones quinientos treinta y tres mil setecientos seis con 92/100 soles) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2026 SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"
- b) Memorándum N°352-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 340 para el año 2018, por el importe de S/. 1, 914,869.00 (Un millón novecientos catorce mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 545,089.28 (Quinientos cuarenta y cinco mil ochenta y nueve con 00/100 soles), para la Obra: "SUSTITUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA I.E N° 040 – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA".
- c) Memorándum N°323-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 336 para el años 2018, por el



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

importe de S/. 2, 108,361.00 (Dos millones ciento ocho mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 607,011.32 (Seiscientos siete mil once con 32/100 soles), para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E Nº 243 ESPERANZA CARRILLO PESCHEIRA – CHINCHA ALTA – CHINCHA – ICA".

- d) Memorándum Nº354-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 339 para el años 2018, por el importe de S/. 3, 081,125.00 (Tres millones ochenta y un mil ciento veinticinco con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 653, 793.90 (Seiscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y tres con 90/100 soles), para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL – CUNA JARDIN Nº 637 – VALLE SHARON DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA"

Que, mediante Informe Nº067-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 08/02/2018 la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VEINTINUEVE (29) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA ASIGNADOS A LA I.E JOSE GRANDA DE LA REGIÓN DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRAS, A LA I.E VENTURA CCALAMAQUI DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA Y A LA I.E 115-5 REPÚBLICA HELÉNICA DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA DAR ATENCIÓN A LAS II.EE SANTA FORTUNATA, SAN JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA Y FE Y ALEGRÍA 52 DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado ha determinado el valor referencial del presente procedimiento, para ello, ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente Nº01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 336,022.00 (Trescientos treinta y seis mil veintidós con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de treinta cinco (35) días calendario, por los antecedentes





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°933-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16/03//2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 972 para el año 2018, por el importe de S/. 336,022.00 (Trescientos treinta y seis mil veintidós con 00/100 soles).

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **dos (02)** procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Cuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **dos (02)** procedimiento de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (INCLUSIÓN)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED												B) AÑO : 2018												
C) SIGLAS : PRONIED						D) UNIDAD EJECUTORA : 108						E) RUC :												
F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN						G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :																		
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																								
N. REF	Ítem - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - íTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARREGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
108	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y 01 INSTITUCION EDUCATIVA DE ICA - ÍTEM PAQUETE 04	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	15	01	08	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	UGEO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
109	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VEINTINUEVE (29) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA ASIGNADOS A LA I.E JOSE GRANDA DE LA REGIÓN DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRAS, A LA I.E VENTURA CCALAMAQUI DE LA REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA Y A LA I.E 115-5 REPÚBLICA HELENICA DE LA REGION LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA DAR ATENCIÓN A LAS II.EE SANTA FORTUNATA, SAN JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA Y FE Y ALEGRIA 52 DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA.	7212110200351818	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	UGME	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

30.415.238.33
 336.022.00
S/. 30,751,260.33



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 0186 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA/UA

A : Econ. FREDY MACARIO ZELAYA HERRERA
Jefe de la Oficina General de Administración.

De : Lic. GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN
Jefa de la Unidad de Abastecimiento

Asunto : Cuarta modificación del Plan Anual de Contratación 2018.

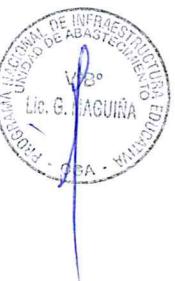
Referencia : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED
b) Resolución OGA N° 007-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA.
c) Resolución OGA N° 014-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA.
d) Resolución OGA N° 022-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA.
e) Resolución OGA N° 031-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA.
f) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Fecha : Lima,
16 MAR. 2018

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia, mediante el cual diversas áreas usuarias de la entidad solicitan la atención de sus requerimientos para la contratación de bienes, servicios u obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, es por ello que le indico lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de referencia a) de fecha 03 de Enero de 2018, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018.
- 1.2 Mediante el documento de referencia b) de fecha 18 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED.
- 1.3 Mediante el documento de referencia c) de fecha 30 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido dos (2) procedimientos de selección por un importe de S/. 714,043.35.
- 1.4 Mediante el documento de referencia d) de fecha 23 de Febrero de 2018, mediante el cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido un (1) procedimiento de selección por un importe de S/. 379,890.00.
- 1.5 Mediante el documento de referencia e) de fecha 02 Marzo de 2018, mediante el cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido dos (2) procedimiento de



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
 selección por un importe de S/. 22, 661,213.92, asimismo, se ha excluido cuatro (4) procedimientos de selección por un importe de S/. 280,000.00.

1.6 Mediante Memorándum N°1110-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el PAC-2018, certificación presupuestal 2018, previsión presupuestal 2019, bajo la modalidad de ítem paquete de los siguientes proyectos:

- Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2026 SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA", aprobado con Resolución Jefatural N° 025-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 21, 504,988.83, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios.
- Obra: "SUSTITUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA I.E N° 040 – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA", aprobado con Resolución Jefatural N°024-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe total de S/. 2, 459,958.28, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.
- Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 243 ESPERANZA CARRILLO PESCHEIRA – CHINCHA ALTA – CHINCHA – ICA", aprobado con Resolución Jefatural N°023-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 2, 715,372.32, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.
- Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL – CUNA JARDIN N° 637 – VALLE SHARON DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA", aprobado con Resolución Jefatural N° 022-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 3, 734,918.90, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.

1.7 Por otro lado, La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

- Memorándum N°351-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 341 para el año 2018, por el importe de S/. 9, 971,202.00 (Nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos dos con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 11, 533,786.83 (Once millones quinientos treinta y tres mil setecientos seis con 92/100 soles) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2026 SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"
- Memorándum N°352-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 340 para el año 2018, por el importe de S/. 1, 914,869.00 (Un millón novecientos catorce mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 545,089.28 (Quinientos cuarenta y cinco mil ochenta y nueve con 00/100 soles), para la Obra: "SUSTITUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"****DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA I.E N° 040 –
SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA".**

- c) Memorándum N°323-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 336 para el años 2018, por el importe de S/. 2, 108,361.00 (Dos millones ciento ocho mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 607,011.32 (Seiscientos siete mil once con 32/100 soles), para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 243 ESPERANZA CARRILLO PESCHEIRA – CHINCHA ALTA – CHINCHA – ICA".
- d) Memorándum N°354-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 339 para el años 2018, por el importe de S/. 3, 081,125.00 (Tres millones ochenta y un mil ciento veinticinco con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 653, 793.90 (Seiscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y tres con 90/100 soles), para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL – CUNA JARDIN N° 637 – VALLE SHARON DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA"
- 1.8 Mediante Informe N°067-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 08/02/2018 la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VEINTINUEVE (29) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA ASIGNADOS A LA I.E JOSE GRANDA DE LA REGIÓN DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRAS, A LA I.E VENTURA CCALAMAQUI DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA Y A LA I.E 115-5 REPÚBLICA HELÉNICA DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA DAR ATENCIÓN A LAS II.EE SANTA FORTUNATA, SAN JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA Y FE Y ALEGRÍA 52 DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA.
- 1.9 La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado ha determinado el valor referencial del presente procedimiento, para ello, ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 336,022.00 (Trescientos treinta y seis mil veintidós con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de treinta cinco (35) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- 1.10 Mediante Memorándum N°933-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 972 para el año 2018, por el importe de S/. 336,022.00 (Trescientos treinta y seis mil veintidós con 00/100 soles).

II. ANALISIS:

- 2.1. El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a los largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 5° de su Reglamento, aprobada por el DS N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

- 2.2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 2.3. La propuesta de modificación del PAC 2018, vía inclusión de dos (02) procedimiento de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la previsión presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED.

III. CONCLUSION:

- 3.1. Al respecto, corresponde proceder con la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, los siguientes procedimiento de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
108	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y 01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ICA – ÍTEM PAQUETE 04	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	S/. 30,415,238.33
109	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VEINTINUEVE (29) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA ASIGNADOS A LA I.E JOSE GRANDA DE LA REGIÓN DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRAS, A LA I.E VENTURA CCALAMAQUI DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA Y A LA I.E 115-5 REPÚBLICA HELÉNICA DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA DAR ATENCIÓN A LAS II.IE SANTA FORTUNATA, SAN JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA Y FE Y ALEGRIA 52 DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 336,022.00



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Esta unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la cuarta modificación del PAC 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 4.2. Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del estado.
- 4.3. La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Atentamente,

Lic. Gissela Maguina San Yen Man
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
OGA - PRONIED



